



Suscríbete

Iniciar Sesión

Home > Ambiente

Te quedan **4 artículos gratis** este mes.

[Regístrate](#)

13 feb 2022 - 9:00 p. m.

La confusión con las iniciativas mineras cerca al lago Calima en Valle del Cauca

Desde finales de diciembre, habitantes de municipios cercanos al embalse Calima, en Valle del Cauca, han manifestado su preocupación por la posibilidad de que autoricen tres proyectos de extracción minera en la zona. Las propuestas existen, pero aún están lejos de ser aprobadas.



Nuevo



Daniela Quintero Díaz

Periodista Medio Ambiente





En las inmediaciones del embalse Calima hay tres proyectos que buscan licencia de explotación minera. / Getty Images

Foto: anamejia18

En la segunda semana de diciembre de 2021, los habitantes del municipio vallecaucano Calima El Darién se volcaron a las calles. A sus casas había llegado el rumor de que la Agencia Nacional de Minería (ANM) estaría autorizando que en su municipio, y en otros alrededores, se desarrollaran tres proyectos de **extracción minera**. La preocupación era mayor al escuchar que estos se encontraban en las zonas altas de las montañas, sobre o cerca al nacimiento de los ríos que surtían al **embalse Calima**, conocido como lago Calima, y a la región. “Esto podría secar al icónico lago Calima”, alertaron.

Los medios replicaron la noticia, y las autoridades locales y regionales salieron a rechazar enfáticamente los proyectos. Luz Roldán, gobernadora del Valle del Cauca, aseguró que acudiría a las instancias necesarias para “proteger el patrimonio de biodiversidad, agua, alimentación y turismo”. Por su parte, Martín Mejía, alcalde de Calima El Darién, aseguró que “una vez se iniciara la exploración no habría marcha atrás”. (Puede leer: **El lío de tierras que revivió la ampliación del PNN Los Estoraques**)

A solo dos horas de Cali, el **lago Calima** es uno de los destinos turísticos más importantes del suroccidente colombiano. El clima, los paisajes y la posibilidad de practicar deportes náuticos han convertido este cuerpo de agua, de 1.934 hectáreas, en un lugar cada vez más popular. Sin duda, las denuncias de proyectos extractivos encendieron las alarmas. Pero, aunque las solicitudes existen, la información que tuvo alcance nacional tenía muchas imprecisiones.

Algunos afirmaban que las licencias para explotación ya se habían otorgado; otros, que los proyectos se encontraban sobre el **páramo del Duende** y un Parque Natural Regional. “Con sorpresa, la Corporación autónoma regional del Valle del Cauca (CVC) ha recibido algunas informaciones de prensa sobre la posible afectación a ecosistemas estratégicos como el lago Calima y el páramo del Duende”, señaló la autoridad ambiental, el 22 de diciembre. Sin embargo, precisó unos párrafos más adelante, ninguno de los proyectos estaba en **áreas protegidas**. (Le puede interesar: **Mónica Medina, la bióloga caleña pionera en entender los corales**)

Según datos entregados por la ANM, son tres las solicitudes. La QIU-15401 (radicada en septiembre de 2015), la OG2-082917 (radicada en julio de 2013) y la OG-094210 (de la misma fecha). La primera se tramitó para los minerales de grava y arena de río, en un área de 3,44 hectáreas, ubicada en el municipio de **Calima**. La segunda y la tercera se solicitaron para minerales de oro y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados, minerales de platino (incluyendo platino, paladio, rutenio, rodio y osmio) y sus concentrados. Cada una con un área de 1.961 hectáreas. Están ubicadas en los municipios de Calima, Riofrío y Yotoco.

Los mapas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), a los que la ANM tiene acceso para estudiar la posibilidad de permitir la exploración minera en algún territorio o no, coinciden con lo anunciado por la CVC: “Ninguna de las propuestas de contrato de concesión que hoy existen en la ANM se encuentran ubicadas en zonas que excluyan la minería, como páramos, parque nacional o humedales, entre otras”, señala la Agencia. Según indican, una de las propuestas está a un kilómetro, otra a 4,2 km y otra a 4,4 km del parque natural. Asimismo, una se encuentra a 5,4 km, otra a 8,6 km y otra a 8 km del páramo. Pero los proyectos sí coinciden con zonas que han resonado la última semana en el sector ambiental: las zonas de Reserva Forestal protegidas por la ley 2 de 1959. La OG2-082917 tiene una superposición de 2,2 %; la OG-094210, del 88 %, y la QIU-15401, del 100 %.

“Esas zonas no excluyen, pero sí restringen la minería. En este caso, nosotros tenemos que continuar el proceso de titulación en esas áreas para que los

tenemos que continuar el proceso de titulación en esas áreas, para que los solicitantes puedan solicitar la sustracción de área ante la autoridad competente, que en este caso sería el Ministerio de Ambiente”, afirma la ANM. (También puede leer: **Primera universidad indígena en la Amazonía colombiana: la lucha de María Herrera**)

¿Otorgar la titulación significa que se podrá hacer minería y explotar el recurso? No. Aún hacen falta varios procesos para llegar a ese punto. Por un lado, la ANM recibió doce solicitudes de exploración minera en esta zona. A esas se les hizo una evaluación técnica y jurídica, y nueve fueron rechazadas. Quedaron las tres mencionadas, pero también les hace falta un largo camino. Primero, se deben llevar a audiencias públicas, donde son socializadas con la comunidad. Solo después de la audiencia pública se puede hacer un contrato de concesión; es decir, permitir que el proyecto pueda pasar a las etapas de exploración, construcción, montaje y explotación.

“Hasta que no se haya hecho la audiencia o socialización, no se puede entregar la titulación a los solicitantes, y no se puede pasar a ninguna de estas fases”, señala la ANM. La audiencia pública en Calima, programada para el 18 de diciembre, fue suspendida por petición municipal y, hasta el momento, no se tiene fecha de un nuevo encuentro. Con el título minero que otorga la ANM solo se tiene la posibilidad de iniciar las actividades relativas a la etapa de exploración. Esta etapa, según explican, busca determinar la existencia y la ubicación del material, si se encuentran las cantidades suficientes para que su extracción sea económicamente viable. De igual forma, en esta etapa se deben realizar los estudios para construir un Plan de Trabajos y Obras (cómo se van a extraer todos los minerales que se pidan. Su ubicación, características y descripción), los estudios de impacto ambiental para presentar el Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad competente y el Plan de Gestión Social, construido con la comunidad ubicada en el área de influencia del título. Sin esto, no se puede dar paso a la etapa de construcción o explotación minera.

“Es decir que, hasta el momento, no hay un proyecto minero. Primero deben cumplirse estos pasos y, una vez se tenga la titulación y se entregue un estudio de

impacto ambiental, las autoridades ambientales tendrán que determinar si es viable o no este tipo de explotación en la zona”, asegura la ANM. (Puede interesarle: [Galería: los increíbles ganadores del concurso de fotografía submarina 2022](#))

Las preocupaciones que persisten

“La realidad es que toda la región Calima está solicitada en proyectos de explotación minera. Estas son las tres más avanzadas, pero nos preocupa que se abra la puerta a la extracción. Nosotros somos la despensa agrícola del Valle del Cauca y también tenemos una vocación altamente turística. No podemos permitir que esto pase en la zona donde nacen nuestros ríos, señaló el alcalde Mejía, quien añadió que la preocupa la afectación de las fuentes hídricas. “Los efectos en los ríos Calima, Riofrío, Tesorito, Río Bravo, Dagua y otras quebradas adyacentes”. Por eso, el pasado jueves 10 de febrero los habitantes de Riofrío, Trujillo, Yotoco y Calima se reunieron en Tuluá para movilizarse y hacer plantones en contra de los proyectos mineros.

Otra de las preocupaciones es por la extracción de las zonas de reserva forestales. El senador Wilson Arias denunció hace unas semanas, en un comunicado, que nueve congresistas (entre los que hay varios representantes a la Cámara por el Valle del Cauca y tres senadores) habían enviado una carta al ministro de Ambiente, Carlos Correa, para que se permitiera “la sustracción general de determinadas zonas [nueve en total]”, entre ellas “las inmediaciones del lago Calima”. En la misiva también reclamaban cambiar la Ley 2 de 1959. (Puede leer: [El 15 de febrero el Parque Nacional Natural Tayrona retoma actividades turísticas](#))

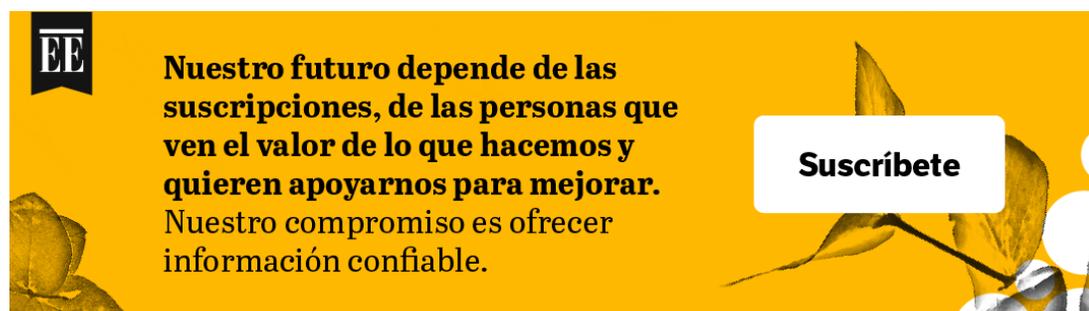
El pasado 28 de enero el Ministerio de Ambiente emitió la Resolución 110, en la que modificaba las actividades, los requisitos y procedimientos para la sustracción de áreas de reservas forestales nacionales y regionales “para actividades consideradas de utilidad pública o interés social”. Se trata de un documento que ha causado preocupación en el sector ambiental, ya que establece

las reglas del juego que debe seguir una empresa energética, minera, de hidrocarburos o infraestructura cuando quiere desarrollar un proyecto que está dentro de una zona delimitada bajo la figura de Reserva Forestal, la cual se creó en 1959, bajo la ley 2, buscando la protección del suelo y los bosques de ciertas áreas claves para el país.

La idea, desde ese entonces, es que ningún tipo de actividades extractivas o perjudiciales para el medio ambiente se realice en estas zonas, a menos que la empresa logre demostrar que se trata de “una actividad de utilidad pública” en el país y, después de un estudio, las autoridades ambientales sustraigan o “eliminen” la figura para que esas actividades se puedan desarrollar. Esa sustracción puede ser solicitada para que sea definitiva o temporal.

Según la ANM, al sobreponerse con estas áreas, una vez reciban la titulación, los solicitantes deben continuar con un proceso aparte para que se pueda hacer la sustracción del área con la autoridad ambiental competente. “Eso es catastrófico. Con esa norma se están poniendo en riesgo todas las Zonas de Reserva del país”, insiste Mejía.

La CVC anunció que está adelantando las gestiones para declarar una nueva área protegida de orden regional en el municipio Calima El Darién, sobre la serranía Cerbatana, con el fin de proteger la cabeza hídrica del municipio. Asimismo, informó que, mediante el convenio 164 de 2021, se está realizando la ampliación del Parque Nacional Regional Páramo del Duende y la actualización del plan de manejo de esta área.



EE

Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar.

Nuestro compromiso es ofrecer información confiable.

Suscríbete



Recibe alertas desde Google News